

**CIENCIAMATRIA**

**Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 3. Edición Especial 3. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Michellé Ivanova Aldeán-Riofrío; Franklin Marcelo Sánchez-Pástor; Alba Susana Valarezo-Cueva

[DOI 10.35381/cm.v8i3.919](https://doi.org/10.35381/cm.v8i3.919)

## **Políticas Inclusivas para el nivel Inicial en Ecuador**

### **Inclusive Policies for the Initial Level in Ecuador**

Michellé Ivanova Aldeán-Riofrío

[michelle.aldean@unl.edu.ec](mailto:michelle.aldean@unl.edu.ec)

Universidad Nacional de Loja, Loja, Loja  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3538-4377>

Franklin Marcelo Sánchez-Pástor

[franklin.sanchez@unl.edu.ec](mailto:franklin.sanchez@unl.edu.ec)

Universidad Nacional de Loja, Loja, Loja  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-4919-8631>

Alba Susana Valarezo-Cueva

[alba.valarezo@unl.edu.ec](mailto:alba.valarezo@unl.edu.ec)

Universidad Nacional de Loja, Loja, Loja  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5484-9232>

Recibido: 15 de julio 2022

Revisado: 01 de septiembre 2022

Aprobado: 15 de octubre 2022

Publicado: 01 de noviembre 2022

## RESUMEN

Se tiene por objetivo analizar las Políticas Inclusivas para el nivel Inicial en Ecuador, esto desde una perspectiva de revisión documental y diseño bibliográfico de la investigación. La educación es un derecho, no un privilegio, más aún en los primeros años por su relevancia y trascendencia en la vida del ser humano, por lo tanto, se debe garantizar una educación efectiva y de calidad en la primera infancia. Debe estar fundamentada bajo principios como: calidad, equidad, la igualdad de oportunidades, el acceso sin distinciones ni privilegios y la atención a las necesidades educativas como elementos centrales del desarrollo. Para que esto sea posible, es necesario la participación de todos los involucrados: niños, maestros y por supuesto, familias.

**Descriptor:** Educación inclusive; educación especial; dificultad en el aprendizaje. (Tesauro UNESCO).

## ABSTRACT

The objective of this paper is to analyze the Inclusive Policies for Early Childhood Education in Ecuador, from the perspective of a documentary review and bibliographic design of the research. Education is a right, not a privilege, even more so in the early years due to its relevance and transcendence in the life of the human being, therefore, an effective and quality early childhood education must be guaranteed. It must be based on principles such as: quality, equity, equal opportunities, access without distinctions or privileges, and attention to educational needs as central elements of development. For this to be possible, it is necessary the participation of all those involved: children, teachers and, of course, families.

**Descriptors:** Inclusive education; special needs education; learning disabilities. (UNESCO Thesaurus).

Michellé Ivanova Aldeán-Riofrío; Franklin Marcelo Sánchez-Pástor; Alba Susana Valarezo-Cueva

## **INTRODUCCIÓN**

La educación es oficialmente un derecho humano desde que se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948. Reafirmandose posteriormente en varios tratados mundiales. Por esta razón, se constituye en la base para una educación inclusiva en todos los niveles educativos, cuyo propósito es hacer frente a los altos índices de exclusión, discriminación y desigualdad educativa.

La Educación Inicial por su relevancia y trascendencia en la vida del ser humano, debe garantizar una educación integral de calidad, ya que constituye un eje de cambio en miras a una educación para todos y un principio que aporta hacia la calidad educativa (Gutiérrez-Duarte & Ruiz León, 2018). En este sentido, una educación inclusiva en el nivel inicial, está fundamentada bajo principios como: la calidad, la equidad, la igualdad de oportunidades, el acceso sin distinciones ni privilegios y la atención a las necesidades educativas como elementos centrales del desarrollo (Grzona, 2014).

Desde lo planteado, se tiene por objetivo analizar las Políticas Inclusivas para el nivel Inicial en Ecuador, esto desde una perspectiva de revisión documental y diseño bibliográfico de la investigación.

## **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Existen dos aspectos claves para la comprensión de la educación inclusiva en cualquier nivel educativo. En primer lugar, la forma de ser percibida; y, en segunda instancia, su concepción. La educación inclusiva se percibe como un proceso que presume la sensibilización, formación y reconocimiento de toda la comunidad educativa en varios aspectos indispensables para garantizar su disponibilidad conceptual y actitudes al momento de responder a los retos de la atención a la diversidad y la diferencia. Asimismo, se concibe como aquella educación que atiende la diferencia. Por consiguiente, reconoce las particularidades de todos los colectivos que transitan en el aula y permite que sean consideradas dentro de las oportunidades de aprendizaje en el contexto, y en la

Michellé Ivanova Aldeán-Riofrío; Franklin Marcelo Sánchez-Pástor; Alba Susana Valarezo-Cueva

comunidad en general (Otálora-Gallego, 2017).

### **Marco legal de la educación inclusiva en el Ecuador**

El Ecuador, al igual que otros países de la región, toma en consideración los aportes dados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Convención Internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), la Declaración de Salamanca (1994) (Cruz, 2019), desarrollada a través de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales; y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), entre otros acuerdos, organismos, convenciones, declaraciones y autores.

Del mismo modo, las políticas inclusivas en el Ecuador, ha tenido su soporte en la Constitución de la República del 2008, que manifiesta en su artículo 26 que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” (p.32). Lo que evidencia la voluntad del estado por generar espacios que permitan el acceso, permanencia y participación en todos los niveles educativos sin manifestar ningún tipo de discriminación. Junto a esto, el artículo 344 aclara que el sistema nacional de educación comprende todas las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato. Siendo el ministerio el órgano rector del cumplimiento de dicho proceso.

Respecto a la Ley de Educación Intercultural (LOEI, 2011) y su reglamento general (RGLOEI, 2012) ambas normativas garantizan el derecho a la educación y establecen los principios y fines generales que orientan, en el marco del buen vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad. En el artículo 39.1 de la LOEI, se define a la atención a la primera infancia como un:

Michellé Ivanova Aldeán-Riofrío; Franklin Marcelo Sánchez-Pástor; Alba Susana Valarezo-Cueva

Proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera aspectos cognitivos, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad y territorio; garantiza y respeta sus derechos, diversidad cultural y lingüística, el ritmo propio de crecimiento y aprendizaje y potenciación de sus capacidades, habilidades y destrezas.

Además, el RGLEOI (2012), cita en el artículo 10, las acciones para una adaptación según sus particularidades culturales y peculiaridades propias de las propias instituciones educativas. De igual manera, el artículo 228, habla sobre las necesidades educativas especiales, las define, describe los apoyos y adaptaciones temporales o permanentes que les permiten acceder a un servicio de calidad de acuerdo con la condición del estudiante.

Del mismo modo, la normativa analizada ha generado la creación de servicios, leyes y normas para garantizar la calidad en este nivel educativo, entre ellos: El Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia (SAFPI, 2019), la Ley Orgánica de Discapacidades (2012). Los Acuerdo Ministerial 0042-14 Oficialización del Currículo de Educación Inicial y Acuerdo Ministerial 0001-16.

Sin embargo, la educación inclusiva en Ecuador sigue siendo un reto para el sistema educativo, sobre todo por el enfoque de atención por parte de la comunidad educativa, ya que se piensa que solo debe responder a los estudiantes con discapacidad. Esta mirada es una barrera para un adecuado proceso inclusivo, puesto que no permite valorar y dar respuestas a las diferentes condiciones sociales, interculturales y/o personales de cada uno de los estudiantes.

### **Cinco aspectos claves para Educación Inclusiva en la primera Infancia**

Una vez expuesta la problemática, se hace necesario analizar y proponer posibles soluciones, para lo cual se ha revisado las investigaciones, propuestas y experiencias de otros países de la región. A continuación, expondré cinco aspectos claves para la educación inclusiva en la primera infancia en nuestro país:

Michellé Ivanova Aldeán-Riofrío; Franklin Marcelo Sánchez-Pástor; Alba Susana Valarezo-Cueva

Lo primero y fundamental es *sensibilizar a la comunidad educativa sobre las barreras más sutiles para la inclusión, las actitudinales* (Sánchez, 2018). Es urgente un cambio en las creencias, valores y cultura de los profesionales implicados, a favor de una visión más positiva y comprensiva del otro. Este aspecto cobra especial interés en la etapa infantil, dado su carácter preventivo, por esta razón conviene indagar en la actitud de los docentes, ya que son los primeros en tener contacto con el niño al inicio de la escolarización. En este sentido; (Rodríguez, et al., 2002), aseguran que las actitudes docentes son la piedra angular del problema, puesto que cambiar concepciones y actitudes es un proceso de largo plazo y por su naturaleza, es complejo. Modificar una concepción involucra cambiar nuestra manera de percibir una realidad o fenómeno, un cambio de paradigma.

Más aún, la formación previa y específica del docente, así como el contacto con personas con discapacidad, se relacionaría con actitudes positivas. En este sentido, los maestros del siglo XXI deben familiarizarse y sentirse estimulados para aplicar nuevas metodologías y estrategias que faciliten la participación activa de los niños en la adquisición suya, y de los demás, de una ética humanística y de servicio público; de destrezas de comunicación, de búsqueda de información y de resolución de problemas, y del currículo troncal que, tanto la escuela como la comunidad, considera esencial (Arnaiz,2003).

La multiculturalidad en las aulas es una oportunidad, un incentivo para eliminar prejuicios y estereotipos, que construimos sobre personas a causa de sus características étnicas o culturales. Pero, la realidad es que, sin los medios y personal adecuado, puede derivar en problemas de racismo que afecten a la convivencia escolar y, sobre todo, a los alumnos que lo padecen. Para ello es importante “la asunción de un marco definido en positivo: educación para la convivencia, la ciudadanía y la igualdad” (Essomba, 2008, p 223).

## CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 3. Edición Especial 3. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Michellé Ivanova Aldeán-Riofrío; Franklin Marcelo Sánchez-Pástor; Alba Susana Valarezo-Cueva

### CONCLUSIONES

La educación es un derecho, no un privilegio, más aún en los primeros años por su relevancia y trascendencia en la vida del ser humano, por lo tanto, se debe garantizar una educación efectiva y de calidad en la primera infancia. Debe estar fundamentada bajo principios como: calidad, equidad, la igualdad de oportunidades, el acceso sin distinciones ni privilegios y la atención a las necesidades educativas como elementos centrales del desarrollo. Para que esto sea posible, es necesario la participación de todos los involucrados: niños, maestros y por supuesto, familias.

### FINANCIAMIENTO

No monetario.

### AGRADECIMIENTO

A la Universidad Católica de Cuenca; por todo el apoyo brindado en la motivación y desarrollo de esta investigación.

### REFERENCIAS CONSULTADAS

Acuerdo Ministerial 0001-16. Recuperado de <https://acortar.link/ufuSqD>

Acuerdo Ministerial: 0042-14 Oficialización del Currículo de Educación Inicial.  
Recuperado de <https://acortar.link/67en5s>

Arnaiz, P. (2003). Educación inclusiva: una escuela para todos [Inclusive education: a school for all]. Aljibe. Málaga.

Constitución de la República del 2008. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Última modificación: 13-jul-2011. Recuperado de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Convención Internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Resolución 45/158 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1990. Recuperado de <https://n9.cl/4wpf6>

- Cruz, R. (2019). A 25 Años de la Declaración de Salamanca y la Educación Inclusiva: Una Mirada desde su Complejidad [25 Years of the Declaration of Salamanca and Inclusive Education: A Look from its Complexity]. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 13(2), 75-90. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000200075>
- Essomba, M. Á. (2008). 10 ideas clave: la gestión de la diversidad cultural en la escuela [10 key ideas: managing cultural diversity in schools]. (No. Sirsi) i9788478275311).
- Grzona, M. (2014). La accesibilidad educativa en las aulas inclusivas: una mirada didáctica [Educational accessibility in inclusive classrooms: a didactic perspective]. *Investigación y Postgrado*, 29(2), 137-149.
- Gutiérrez-Duarte, S, & Ruiz León, M. (2018). Impacto de la educación inicial y preescolar en el neurodesarrollo infantil [Impact of initial and preschool education in children's neurodevelopment]. *IE Revista de investigación educativa de la REDIECH*, 9(17), 33-51.
- Ley de Educación Intercultural (LOEI). Recuperado de <https://n9.cl/go3a>
- Ley Orgánica de Discapacidades. Registro Oficial N° 796 -- martes 25 de septiembre del 2012. Recuperado de <https://n9.cl/zxfj>
- Otálora-Gallego, D. M. (2017). Educación inclusiva para la primera infancia en Colombia: políticas y reformas (Inclusive Education for the infancy in Colombia: Policies and reforms). *IyD*, 4(2), 21–28. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.inclusion.4.2.2017.21-28>
- Reglamento general a la ley orgánica de educación intercultural (RGLEOI). Recuperado de <https://n9.cl/7lmk0>
- Rodríguez, E., Etopa, P., & Rodríguez, A. (2002). Las actitudes de los futuros maestros y maestras de educación infantil hacia la discapacidad: Un factor de prevención [The attitudes of future early childhood teachers towards disability: A factor in prevention]. *El Guiniguada* N 11. [https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/5456/1/0235347\\_02002\\_0012.pdf](https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/5456/1/0235347_02002_0012.pdf)

**CIENCIAMATRIA**

**Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 3. Edición Especial 3. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Michellé Ivanova Aldeán-Riofrío; Franklin Marcelo Sánchez-Pástor; Alba Susana Valarezo-Cueva

Sánchez, M. T. P., & Puerta, M. A. (2018). Primeros pasos hacia la inclusión: Actitudes hacia la discapacidad de docentes en educación infantil [First steps towards inclusion: Attitudes towards disability of early childhood education teachers]. *Revista de Investigación Educativa*, 36(2), 365-379.

Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia (SAFPI) (2019). Lineamientos período de adaptación e inicio del año lectivo 2019-2020 [Guidelines for the adaptation period and start of the 2019-2020 school year]. Recuperado de <https://n9.cl/iggbu>

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).